



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 02 de junio de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SEVIA DEL ROSARIO BENDEJU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

Visto el Informe Escalonario Nº 177-2023-INCN-OP-UREL, de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo e Informe Nº 115-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad de la servidora Raquel Ruth COLQUI ZEGARRA DE FIGUEREDO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STB, personal nombrado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;

Que, mediante Informe Escalonario Nº 177-2023-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal, informa que la servidora Raquel Ruth COLQUI ZEGARRA DE FIGUEREDO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STB, cumple 70 años de edad, el 03 de junio del presente año;

Que, la citada servidora, se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990 – Caja de Pensiones;

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y siendo que la servidora **Raquel Ruth COLQUI ZEGARRA DE FIGUEREDO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STB**, cumple 70 años de edad el 03 de junio de 2023, se procede a proyectar la Resolución respectiva sobre el cese por Límite de setenta años de edad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por Límite de setenta años de edad, a partir del 03 de junio del presente año, a la servidora: **Raquel Ruth COLQUI ZEGARRA DE FIGUEREDO, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STB**, con código de plaza Nº 017197, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

./..

Artículo 2º.- DECLARAR VACANTE, a partir del 10 de mayo del presente año, la plaza N° 017197, de Técnico/a en Enfermería II, Nivel STB, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS



Mg. Marlene Katherine Suasabar Cayco
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
Oficina Ejecutiva de Administración

MKSC/sbc.

C.C

Legajo

()

Interesado

()

Remuneraciones

()

Presupuesto

()

Control

()

Archivo

()